

## **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES** SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA: BARDA PERIMETRAL. -



LICENCIA No.: PMT/OP/DUC/LIC/0191/2018.

	05 DE JULIO DE 2018.
	DATOS DEL PROPIETARIO:
	NOMBRE: BERTIN MARTINEZ LOPEZ
	CALLE: (
	COMUNIDAD, COL., PUEBLO O FRACC: SAN MIGUEL DE LAS PIEDRAS, TULA DE ALLENDE, HGO
	DATOS DE LA OBRA:
	USO DE SUELO: BARDA PERIMETRAL)
ã	CALLE: ( )
	COMUNIDAD, COL., PUEBLO O FRACC: SAN MIGUEL DE LAS PIEDRAS, TULA DE ALLENDE, HGO
	LOS CIMIENTOS SERÁN DE: MAMPOSTERIA
	LOS MUROS DE: BLOCK
	LOS TECHOS DE:
	DATOS DEL PREDIO:
	CUENTA PREDIAL ANTERIOR: R-12171 SUPERFICIE DEL TERRENO: 3,818.41 M <sup>2</sup> TOTAL DE DERECHOS A PAGAR: \$853.20 RECIBO DE PAGO NO: 5992 RECIBO DE PAGO NO: 5992
	SUPERFICIE DEL TERRENO: 3,818.41 M² RECIBO DE PAGO NO: 5992 URBANO
	SUPERFICIE CONSTRUIDA: 0.00 M².  NOTIFICACION No.: I.CATASTRO
	SUPERFICIE POR CONSTRUIR: 0.00 M2
	SUPERFICIE POR DEMOLICION: 0.00 M <sup>2</sup>
	SUPERFICIE POR REMODELACION: 0.00 M <sup>2</sup>
	CONSTRUCCIÓN DE BARDA: 36.00 ML
	DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:
	SUPERFICIE POR CONSTRUIR: 0.00 M <sup>2</sup> SUPERFICIE POR DEMOLICION: 0.00 M <sup>2</sup> SUPERFICIE POR REMODELACION: 0.00 M <sup>2</sup> CONSTRUCCIÓN DE BARDA: 36.00 ML DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA: NOMBRE: DOMICILIO: CEDULA PROFESIONAL:
	DOMICILIO:
	CEDULA PROFESIONAL: REG. DEL PERITO No.:
	PROPIETARIO: PERITO:
	Una vez analizada su petición se comunica que con fundamento en lo preceptuado por los artículos, 4,25, 26, 27 y 115
	de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 143, y 144 de la Constitución Política del estado
	libre y soberano de Hidalgo; artículo 50 fracciones XIII de la Ley Orgánica Municipal. En los Artículos 1, 2, 6, 8, 9, 12,
	14, 15, 16, 21, 30, 32, 37, 39, 40, 41, 43, 50, 51, 67, 68, 88, 100, 108 y 109 del Reglamento de Construcción y Desarrollo
	Urbano para el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, se otorga la presente Licencia de Construcción para: BARDA
	PERIMETRAL).
	Esta Licencia junto con los Planos deberá permanecer en la Obra y ser mostrado al personal de Inspección y Supervisión
	de la Subdirección de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal con previa identificación oficial vigente.
	Al incumplimiento de cualquier de las anteriores restricciones, se hará acreedor de las sanciones correspondientes de
	acuerdo a la Sección I al Capítulo I Titulo Séptimo del Reglamento de Construcción y Desarrollo Urbano para el Municipio
	de Tula de Allende, Hidalgo.
	Nota: Durante el proceso de la obra no deberán colocarse materiales pétreos o agregados (grava, arena, cemento, piedra,
	screem o similares), en la vía pública.
	Toda construcción debe separarse de sus linderos, con los predios vecinos con una distancia no menor de 5 cm.
	ESTA LICENCIA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 365 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y ESTÁ
	SUJETA A RESPETAR LOS DERECHOS DE VIA DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.
	ATENTAMENTE
	AUTORIZO

Plaza del Nacionalismo s/n, col. Centro Tula de Allende, Hgo. C.P. 42800

c.c.p archivo

ING, HUGO JAIME CORTES OLIVA

SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,

DESARROLLO URBANO Y CATASTRO.

Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

DESARROLLO URBANT

Y CATASTRO

Teléfonos: 01(773) 73 2-00-02 73 2-11-83 73 2-14-98

ING. AMADOR FALCON SANDOVAL

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS,

DESARROLLO URBANO Y CATASTRO.